

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Conrado Solórzano Ochoa, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Nascenia Internacional, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Uldeberri, Sociedad Limitada", "Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima", "Imot, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Contenemar, Sociedad Anónima", y "Petropesca, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.724 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Nascenia Internacional, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Uldeberri, Sociedad Limitada", "Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima", "Imot, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Contenemar, Sociedad Anónima", y "Petropesca, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo de 2010, a las trece cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Nascenia Internacional, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Uldeberri, Sociedad Limitada",

"Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima", "Imot, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Contenemar, Sociedad Anónima", y "Petropesca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.107/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Gascón Armiñoso, don Said Echanaa, don Hernán Jesús Soto Velásquez y don Arbey de Jesús Mesa Tabares, contra "Colyman Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.312 de 2009, se ha acordado citar a "Colyman Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Colyman Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.951/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.557 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Cabrero Mateo y don Juan Antonio García García, contra la empresa "Dualtec, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 10 de Madrid, doña Rosario Hernández Hernández, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Beatriz Sainz-Rozas García, comparecen: como demandantes, don Alfonso Cabrero Mateo, con documento nacional de identidad número 51367666-H, y don Juan Antonio García García, con documento nacional de identidad número 78772050-R, asistidos de la letrada doña Nuria Benito Gutiérrez, colegiada número 64.819.

Su señoría ilustrísima, y no constando la citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de la fecha y se señalan para que tengan lugar nuevamente el día 23 de febrero de 2010, a las quince cuarenta y cinco horas, quedando citada la parte compareciente, así como el testigo don Roberto Pedrero Uriel, y acordándose citar a "Dualtec, Sociedad Limitada" por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al administrador de la misma don Alberto Fueyo Blanco y al Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmado esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Dualtec, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.078/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.632 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Denis Mendes Almeida, contra la empresa "Yousser Elasri, Sociedad Limitada", y don Yousser Elasri, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez doña Rosario Hernández Hernández.—En Madrid, a 27 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentado escrito por la parte actora únase a los autos de su razón con traslado a las demás partes y en su vista se tiene por ampliada demanda contra “Yousser Elasri, Sociedad Limitada”, y en consecuencia cítese a la misma, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalado para tales actos la Audiencia del día 4 de febrero de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Hágase entrega a las demandadas contra las que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se acuerda:

Respecto a confesión judicial: ha lugar y cítese al representante legal de la empresa demandada en la persona de don Yousser Elasri, según lo solicitado por la actora, para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Respecto a la documental: no ha lugar al no ser necesaria.

Respecto a la testifical: Ha lugar únicamente a citar a través del Juzgado a don Antonio Caraballo Gómez, para su asistencia en juicio en calidad de testigo.

A la vista de las actuaciones cítese a la empresa demandada, vía edicto, a tal fin líbrese el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial introducida por Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yousser Elasri, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.260/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jerónimo Vinagre Zamoro y don Clemente Jiménez Valenzuela, contra “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 438 de 2009, se ha acordado citar a “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.067/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Arab, contra “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.560 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Oretanes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.060/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Cubiertas Tres Hermanos, Sociedad Limitada”, contra don Claudiu Marius Lazar, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Euroserco, Sociedad Limitada”, y “Cubripalsa, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.660 de 2009, se ha acordado citar a don Claudiu Marius Lazar, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Euroserco, Sociedad Limitada”, y “Cubripalsa, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de octubre de 2010, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Claudiu Marius Lazar, “Euroserco, Sociedad Limitada”, y “Cubripalsa, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.063/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el pro-